



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 FEB 2009

SALTA,

Expediente N° 17.066/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección del Jardín Materno Infantil solicita llamado a concurso para cubrir un cargo PAU de Responsable de Sala, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo será imputado a uno vacante, como consecuencia de la jubilación de la Sra. Angela Rojas de Puga.

Que a los fines de iniciar el llamado a concurso y en el marco de lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento de Concursos PAU, aprobado por Resolución CS N° 230/08, se solicitó a la representación gremial eleve nómina de integrantes del jurado.

Que a fs. 6 el Secretario General de APUNSA. informa que el cargo a concursar corresponde al agrupamiento administrativo, y solicita el llamado a concurso en ese agrupamiento.

Que, tal como lo expresa la Directora del Jardín Materno Infantil, resulta necesario un llamado a concurso en el agrupamiento técnico, teniendo en cuenta que el sector administrativo se encuentra con suficiente personal PAU.

Que las razones expuestas por la Directora del Jardín son atendibles de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1375/08 se llama a concurso cerrado – interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Responsable de Sala del Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 4, agrupamiento técnico, el que se registrará por el reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.

Que a través del artículo 4° de la Resolución R N° 1375/08 se solicita a APUNSA la designación de tres agentes para integrar el Jurado que entenderá en el referido concurso, además de los veedores gremiales.

Que dicho acto administrativo le fue notificado a APUNSA. el 23/12/08, sin que a la fecha haya dado respuesta a la solicitud.

Que a los fines de dar continuidad a las etapas del Concurso, la Sra. Rectora solicita a este Cuerpo autorización para designar a los miembros titulares y suplentes del Jurado respectivo, como excepción a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 230/08.

Que resulta necesario dejar aclarado que es atribución de los responsables de las Unidades de Gestión establecer los sectores que requieren cobertura, en base a las vacantes con que cuentan.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por modificado el agrupamiento de la categoría 4 PAU del Jardín Materno Infantil – Rectorado, vacante en virtud de la jubilación de la Sra. Rojas de Puga, transformándolo de administrativo a TÉCNICO.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Sra. Rectora a designar los miembros titulares y suplentes que integrarán el Jurado que entenderá en el concurso de Responsable de Sala del Jardín



RESOLUCIÓN CS N° 023/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

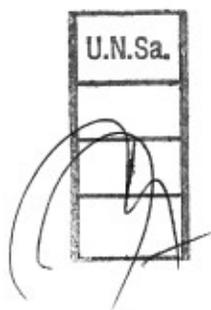
Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 4 - PAU, agrupamiento técnico, en carácter de excepción al artículo 13 del reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección del Jardín Materno Infantil, APUNSA, UAI, Asesoría Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA